

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 556.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Aníbal J. Trujillo M. (Mayor del Ejército Nacional, Agregado Militar de nuestras Legaciones en Alemania, Francia, Italia, Suiza y Bélgica queda nombrado Agregado Militar de la Legación de la República en la Gran Bretaña, Holanda y Dinamarca.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en San José de las Matas, residencia temporal del Poder Ejecutivo, hoy día diez y nueve del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos; años 89° de la Independencia y 70° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro No. 220 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 557.

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la Ley No. 352 sobre Accidentes del Trabajo, de fecha 9 de Julio del año cursante:

DECRETO:

Artículo Unico:— A partir de su publicación, queda en vigor el siguiente

REGLAMENTO:

“Artículo 1.— Para los fines de la Ley No. 352 sobre Ac-